



SELO QVARTO, VEINI  
MARAVELLO, AÑO DE M  
SETECIENTOS Y SESE  
Y QUATRO

el señor D. Gaspar Delgado y Manos del Consejo de  
su Mag<sup>d</sup> Corregidor y Capitan a Guerra de esta d<sup>ha</sup>  
Cuid y los señores D<sup>ns</sup> Diego Leoner, D<sup>n</sup> Miguel de Sutilia  
D<sup>n</sup> Matheo Perea de Tudela, D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Ruiz, y D<sup>n</sup> Juan  
Joseph Guillermo de Tegeda. Regidores =

D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Lopez Grebara, y D<sup>n</sup> Joph Pallares Jurados =

Posito

En este Ayuntamiento el v.<sup>o</sup> corregidor hizo presente  
una carta escrita al Ex.<sup>mo</sup> señor Marques del campo  
de Villax del Consejo de estado y director g<sup>ral</sup> de los Posi  
tos de España por la que le manifiesta el estado de los  
positos q.<sup>e</sup> convendrá cargar de su s.<sup>ua</sup> con remision de las  
Cuentas tomadas hasta fin de Junio el año pasado  
de setecientos setenta y tres, por la que tambien manifiesta  
la supercrecencia de los precios en el trigo y commo  
didad con que se compró en el proximo verano pasado  
el numero de fanegas de trigo que constan del libro de  
entradas y como aunque pudiera pararse a  
precio mas commodo del corriente se seguirian al  
gunos otros inconvenientes a lo que enterado d<sup>ho</sup> señor  
Ex.<sup>mo</sup> por su carta respuesta fia a la prudenzia y a cre  
ditada experiencia de su v.<sup>ua</sup> la direccion y expedien  
te mas acertado de este negocio a todo lo qual entera  
da esta Cuid, y teniendo a la vista el d<sup>ho</sup> aplicacion y  
despelo con que d<sup>ho</sup> s.<sup>o</sup> Corregidor aproudido en el Nin  
tegro de d<sup>hos</sup> Positos y compras de trigo en los años  
pasados no empleando en este el todo del dinero existente  
a causa del incremento que en muy pocos dias tomo el  
referido genero por el crecido numero de compradores  
que vinieron a esta Cuid de las de Murcia y Cartagena  
y para el abasto de las r<sup>tas</sup> tropas y presidios fue acerta  
da la deliberacion de senar en d<sup>has</sup> Compras y mas  
hauendo existentes diez mil fanegas de trigo con exzeso  
que seran suficientes para el abasto hasta la ventura  
Cosecha y teniendo asi mismo presente que en los años

